



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

Código: SSC321_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la promoción de la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Identificar el nivel de participación de entidades e instituciones, colectivos y ciudadanía de una comunidad o zona, para facilitar la posterior intervención siguiendo las directrices establecidas por el equipo de trabajo.

- 1.1 El nivel de participación de una comunidad se valora teniendo en cuenta los criterios estipulados en el equipo de trabajo.
- 1.2 Los aspectos que facilitan o impiden la participación de la ciudadanía en el proceso comunitario se analizan conjuntamente con las personas implicadas
- 1.3 Las conclusiones y recomendaciones se elaboran conjuntamente con la ciudadanía, teniendo en cuenta el análisis realizado, facilitando el diseño de procesos participativos.

2. Propiciar la participación de entidades, colectivos y personas destinatarias, posibilitando la motivación, sensibilización y metodología necesarias para la construcción de procesos comunitarios compartidos.

- 2.1 La información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo se comunica a los/las agentes comunitarios/as (población, técnicos/as, instituciones, colectivos, entre otros), en función de sus características e intereses.
- 2.2 La información dirigida a los/las diferentes agentes comunitarios/as se transmite, garantizando la plena comprensión de los mensajes emitidos por parte de cada persona.
- 2.3 El contenido de los diferentes reglamentos de participación ciudadana y su aplicación se difunde proporcionando a la ciudadanía la posibilidad de participación.
- 2.4 Los métodos activos y técnicas de motivación y participación se plantean determinando el modo de implementación (tiempos, espacios, tipo y organización de las sesiones o recursos comunitarios, entre otros), así como los criterios de realización de las tareas y actividades previstas, teniendo en cuenta los intereses y características de las personas participantes.
- 2.5 Las técnicas de motivación y participación se aplican, asegurando la implicación de los/las agentes en el inicio del plan comunitario, o la incorporación de una persona o grupo en el momento del proceso que se determine oportuno, respetando los ritmos de cada ciudadano o ciudadana.
- 2.6 La participación de las personas implicadas en el proceso se consigue teniendo en cuenta el consenso, los métodos activos y la responsabilidad en las tareas a desarrollar.

3. Acompañar a colectivos, entidades y personas destinatarias facilitando la continuidad de los procesos de participación, asegurando su seguimiento para identificar y modificar los aspectos susceptibles de mejora.



- 3.1 El acompañamiento de colectivos, entidades y personas participantes se realiza siguiendo criterios y protocolos establecidos en el equipo de trabajo.
- 3.2 Los tiempos de los procesos de cada entidad y asociación se respetan garantizando una colaboración participativa.
- 3.3 La transmisión de la información a las personas participantes garantiza su recepción en los tiempos estimados.
- 3.4 Las diferentes actividades se seleccionan, teniendo en cuenta las sugerencias y aportaciones de las personas participantes.
- 3.5 Los acuerdos se establecen por parte de todas las personas implicadas, favoreciendo que todas las personas los puedan asumir y ejecutar.
- 3.6 Las dificultades en los procesos de participación se detectan partiendo del contacto continuado con el vecindario y la presencia en los espacios de participación.
- 3.7 Los protocolos de participación se readecuan a las nuevas necesidades y realidades identificando las dificultades para poder participar.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1021_3 Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Análisis de la participación social y ciudadana

- Origen e historia de la participación social.
- Bases antropológicas de la participación social.
- Análisis del papel del profesional en la promoción de la participación ciudadana.
- Estrategias de participación. Sensibilización y motivación.
- Marco legal de la participación ciudadana.
- Órganos de participación.
- Elaboración de instrumentos para el análisis de la participación social.

2. Diseño de estrategias de apoyo social para la intervención comunitaria

- Estrategias de participación.
- Métodos y técnicas de motivación y participación.
- Análisis del papel del profesional en la promoción de la participación ciudadana.
- El acompañamiento en los procesos de participación ciudadana.
- Redes sociales. Tipos.
- Grupos de autoayuda.
- Los procesos de participación a través de internet.



3. Habilidades comunicativas en la intervención social

- Análisis de los procesos de comunicación en los grupos.
- Modelos y estilos de comunicación.
- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
- Valoración de la importancia de las habilidades comunicativas en la intervención social.

4. Voluntariado social

- Evolución histórica.
- Análisis del marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico.
- Voluntariado y cooperación.
- Valoración del papel del voluntariado en la actualidad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales.
- Buscar y transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
- Demostrar resistencia al estrés y frustración, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Organizar procesos colaborativos basados en la negociación.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1021_3 Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios de forma conjunta con las y los agentes de la comunidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar el nivel de participación comunitaria en proyectos y recursos comunitarios.
2. Establecer estrategias de motivación, sensibilización y seguimiento de proyectos y recursos comunitarios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica sobre características del entorno de intervención y de la comunidad, documentos técnicos de equipamientos, guías de recursos, mapas de infraestructuras.
- Se dispondrá de materiales de recogida de información; materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, software, hardware informático y de reprografía; guías de recursos (medios técnicos, humanos, materiales, entre otros); bibliografía especializada en técnicas de participación, entre otros
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la identificación del nivel de participación ciudadana en proyectos y recursos comunitarios</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de instrumentos de evaluación: entrevistas, cuestionarios, grupos de discusión, entre otros.- Identificación de los aspectos que obstaculizan o facilitan la participación ciudadana.- Elaboración de un informe conjuntamente con la población destinataria. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Idoneidad en el establecimiento de estrategias de motivación, seguimiento y sensibilización en proyectos y recursos comunitarios</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación a los agentes comunitarios de la información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo.- Aplicación de métodos activos y técnicas motivacionales: técnicas de participación, publicidad de eventos, dinámicas de grupo, entre otras.- Difusión y explicación del contenido de reglamentos de participación ciudadana.- Respeto de los tiempos procesuales de cada entidad y asociación.- Establecimiento de acuerdos generales.- Adaptación de los protocolos de participación a las nuevas necesidades y realidades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

Escala A

5

Para identificar el nivel de participación ciudadana en proyectos y recursos comunitarios establece estrategias de motivación y sensibilización, comunica a los agentes comunitarios la información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo, aplica métodos activos: publicidad de eventos, técnicas de participación y dinámicas de grupo, entre otras, difunde el contenido de reglamentos de participación ciudadana, respeta los tiempos procesuales de cada entidad y asociación, establece acuerdos generales y adapta los protocolos de participación a las nuevas necesidades y realidades.

4	<i>Para identificar el nivel de participación ciudadana en proyectos y recursos comunitarios establece estrategias de motivación y sensibilización, comunica a los agentes comunitarios la información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo, aplica métodos activos : publicidad de eventos, técnicas de participación y dinámicas de grupo, entre otras, difunde el contenido de reglamentos de participación ciudadana, establece acuerdos generales y adapta los protocolos de participación a las nuevas necesidades y realidades.</i>
3	<i>Para identificar el nivel de participación ciudadana en proyectos y recursos comunitarios establece estrategias de motivación y sensibilización, comunica a los agentes comunitarios la información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo, aplica métodos activos: publicidad de eventos, técnicas de participación y dinámicas de grupo, entre otras, difunde el contenido de reglamentos de participación ciudadana y adapta los protocolos de participación a las nuevas necesidades y realidades.</i>
2	<i>Para identificar el nivel de participación ciudadana en proyectos y recursos comunitarios establece estrategias de motivación y sensibilización, comunica a los agentes comunitarios la información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo, aplica métodos activos: publicidad de eventos, técnicas de participación y dinámicas de grupo, entre otras y adapta los protocolos de participación a las nuevas necesidades y realidades.</i>
1	<i>Para identificar el nivel de participación ciudadana en proyectos y recursos comunitarios establece estrategias de motivación y sensibilización, pero no adapta los protocolos de participación a las nuevas necesidades y realidades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

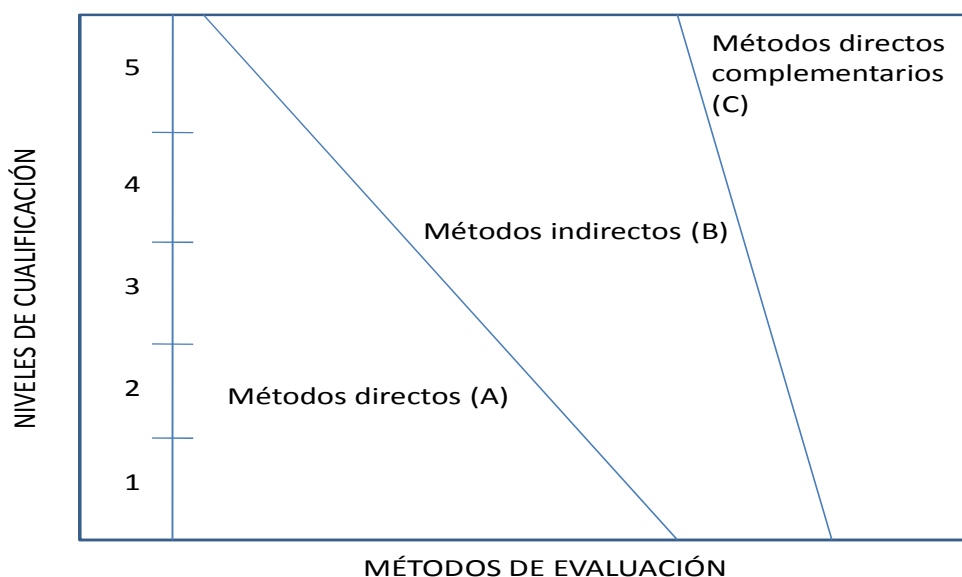
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de promover la participación ciudadana en proyectos y recursos comunitarios, dinamizando la relación recíproca entre ciudadanos y agentes implicados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- El perfil del dinamizador comunitario tiene un componente fundamental de habilidades y competencias personales. Más allá de los



conocimientos o posesión de información, las personas candidatas deberán demostrar su capacidad para buscar, organizar y transmitir todo ese conocimiento y dinamizar personas y recursos.

- Las capacidades del dinamizador han de ser las de comunicación, relación, flexibilidad y apertura. Por ello la situación profesional de evaluación emplea verbos que indican actividad basada en la reflexión y en el análisis (generar, establecer).
- En la situación profesional de evaluación de esta UC se plantea la elaboración de estrategias de motivación y sensibilización en proyectos y recursos humanitarios, a partir de una identificación y un análisis previo del nivel de participación comunitaria (supuesto práctico), lo que requerirá de la persona candidata a llevar a cabo la tarea de análisis y su aplicación a la realidad o caso concreto planteado.
- En el desarrollo del supuesto práctico se valorará el conocimiento del entorno por parte de la persona candidata, de sus recursos y posibilidades o, cuando menos, de las fuentes de información para obtener dicho conocimiento. La consideración de agentes comunitarios como fuente permanente de información y recursos es la base de esta UC.